ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Rubén Garcia Ortega
Secretario	_____

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08961193W	ANA MERCEDES NAFRÍA RUIZ	NO
03115609Y	FRANCISCO JAVIER HERVÁS CASTRO	SÍ
03077057W	JUAN NADADOR CÁMARA	SÍ
03084944T	LUIS MIGUEL LOPEZ MUÑOZ	SÍ
51352256H	PALOMA LOPEZ MARTIN	SÍ
03073262W	RAFAEL DOMÍNGUEZ GARCÍA	SÍ
03139231F	RUBÉN AGUADO FLORIÁN	SÍ
05300338B	Rubén Garcia Ortega	SÍ
03105820S	SONIA VICENTE ARROYO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. ANA MERCEDES NAFRÍA RUIZ:
«Aislamiento por Covid»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0
Queda aprobda el acta de 7 de octubre de 2021	

Expediente 111/2020. Convenios Urbanísticos (Aprobación, Modificación o Extinción)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO: Declarar la caducidad del Procedimiento de resolución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector del Suelo Urbanizable R-2 del P.O-M. de Torija tramitado bajo el expediente 111/2020 iniciado por acuerdo de Pleno de 02/03/2020 de conformidad con el artículo 114.3.II del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en relación con el artículo 212.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. Iniciar de nuevo la tramitación de la Resolución del programa incorporando la tramitación que sea posible**.**

TERCERO.- Notificar la presente resolución los interesados, con los recursos que procedan.

Expediente 188/2019. Actuaciones Urbanísticas	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

PRIMERO: Declarar la resolución del Programa de Actuación Urbanizadora de los Sectores R-6 y R-7 de Suelo Residencial del P.O.M de Torija, aprobado por acuerdo del Pleno del

Ayuntamiento de Torija en fecha 4/05/2007 (BOP 119, 06/06/2007) al concurrir la causa de resolución prevista en la letra g) del artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Declarar los siguientes efectos de la extinción del Programa:

1.- Declarar la cancelación de la programación, en base al art. 125.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

2.- Declarar la improcedencia de reclasificación de los terrenos integrados en la Unidad de Actuación de los Sector R-6 y R-7 del Suelo Residencial de P.O.M de Torija.

3.- Incoar el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación de los terrenos en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada, a ejecutar la que la sustituya, de conformidad con lo contenido en el art. 125 apartado c), del TRLOTAU.

4.- Proceder a la incautación de la garantía prestada por el agente urbanizador, mediante derecho real de hipoteca constituida en escritura pública el 25/04/2008, ante el Iltre. Sr. Notario don Antonio Solesio Lillo, con número de protocolo 902, por importe de 341.726,25 euros.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO: Facultar expresamente al Sr. Alcalde para para cuantas gestiones sean precisas en cumplimiento de los presentes acuerdos.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Expediente 1302/2021. Imposición y Ordenación de Trbutos	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

RIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI, con el texto siguiente:

Artículo 4. Bonificaciones,

Se establece una bonificación del 5% de la cuta liquida con el límite de 30 € para aquellos sujetos pasivos que domicilien el pago del tributo. La devolución del recibo supondrá la pérdida del derecho a la bonificación

SEGUNDO. Aprobar la refundición del texto de la Ordenanza reguladora del IBI que contenga todas las modificaciones aprobadas.

TERCERO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://torija.sedelectronica.es]*.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Expediente 3/2019. Alta, Baja y Modificación de Datos de los Padrones Fiscales	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 2, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

PRIMERO.- Desistir del convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral entre la Secretaria de Hacienda / Dirección General de Catastro y el Ayuntamiento de Torija.

SEGUNDO.- Renunciar a la encomienda de gestión.

Expediente 1301/2021. Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Resolver la discrepancia a favor del órgano gestor la Alcaldía:

Continuar la tramitación de los expedientes de gasto para el reconocimiento de las obligaciones de gasto.

Valorar si por razones de economía procesal procede iniciar de oficio procedimiento de la nulidad de pleno derecho de la actuación municipal, lo que abriría una posible reclamación al Ayuntamiento por responsabilidad patrimonial y en consecuencia una indemnización por daños y perjuicios, así como la exigencia de responsabilidad. (Cuando sea presumible que el importe de la indemnización que correspondería a quien haya realizado las prestaciones una vez tramitado el procedimiento de revisión sea inferior al pago que se propone.

Tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en el caso que no sea posible la habilitación presupuestaria en el ejercicio 2021.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía

_____

1292/2021Resolución discrepancias facturas con reparo

_____

1282/2021 Resolución duscrepancias reparo facturas

_____

1269/2021 Resolución discrepancias reparo facturas

_____

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE